

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y PCT CARTUJA S.A. PARA LA DIVULGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE FORMA CONJUNTA DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y ECONÓMICO DE LA ZONA DE CARTUJA Y LA CIUDAD A PARTIR DE LA EXPO 92.

En Sevilla, a 31 de Julio de 2018

De una parte, _____ Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Comercio y Relaciones Internacionales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en representación de dicha Corporación con CIF P4109100J en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía número 530, de 22 de julio de 2016 con domicilio en Plaza Nueva 1.

De otra parte, _____ Director General del Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A, actuando en nombre y representación de la misma, con CIF A 415002790 y domicilio en Sevilla, C/ Isaac Newton, Pabellón de la Unión Europea en calidad de representante de la citada sociedad mediante escritura nº 873 otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Sevilla, D. Rafael Díaz Escudero.

Dicha Sociedad con su actual denominación fue modificada mediante escritura número 819 otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Sevilla, D. Rafael Díaz Escudero.

Los intervinientes, en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan que sus respectivas facultades subsisten y se hayan plenamente vigentes, al día de hoy, disponiendo de la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse en derecho y, en particular, para suscribir en nombre y representación de sus respectivas representadas el presente convenio por lo que, libre y voluntariamente

EXPONEN

Que el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y la ENTIDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A. están interesados en realizar una divulgación conjunta y coordinada durante un tiempo determinado con el fin de poner en valor el desarrollo científico, tecnológico y económico que ha supuesto para Sevilla la transformación de la zona donde en su día fue ubicada la Expo 92.

Que el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, tiene entre sus objetivos básicos la promoción del tejido económico y empresarial de la ciudad de Sevilla configurándose como un instrumento fundamental para el desarrollo de iniciativas, que desde lo local, permitan abordar el relanzamiento de la actividad económica en el ámbito municipal de Sevilla, de forma conjunta con otros agentes económicos y sociales que operan en la ciudad de Sevilla de tal forma que se coordinen esfuerzos para la reactivación económica y generación de riqueza mediante la divulgación de la transformación que se ha producido en la ciudad a nivel económico, tecnológico, científico y de infraestructuras a partir de la Exposición Universal de Sevilla en el año 1992 con el fin de que el tejido empresarial y los ciudadanos conozcan la evolución de la ciudad de Sevilla desde el citado evento.

Que la Entidad Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. tiene como objeto social entre otros colaborar con entidades públicas y privadas para el desarrollo y difusión de políticas de I+D+i que se establezcan desde la Comunidad Autónoma, la Administración general del Estado y la Unión Europea, así como impulsar el encuentro y la conjunción de intereses mutuos de las entidades que integran el parque científico tecnológico.

Que ambas partes estiman que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos y en ese sentido consideran interesante el establecimiento de líneas de actuación conjuntas para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en actuaciones, así como el uso de los recursos disponibles.

Por todo ello y de mutuo acuerdo, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El presente convenio tiene como objeto establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y PCT Cartuja S.A para la divulgación y puesta en valor de forma conjunta del desarrollo científico, tecnológico y económico que ha supuesto para Sevilla la transformación de la zona donde en su día fue ubicada la Expo 92 en la zona de Cartuja en Sevilla, así como la transformación en general de la ciudad a partir del citado evento.

SEGUNDA

Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A y el Ayuntamiento de Sevilla se comprometen a realizar el máximo esfuerzo para conseguir la mayor notoriedad y difusión del presente convenio, haciendo constar la colaboración de ambas partes en todos los actos de divulgación y difusión de las actividades que con motivo del mismo se realicen y por cualquier medio que se realice.

Será responsabilidad exclusiva de cada una de las partes, las actuaciones derivadas del mal uso o incumplimiento de la normativa en relación a la publicidad de este acuerdo.

TERCERA. -

Cada una de las partes firmantes no quedará vinculada a ningún tipo de responsabilidad en el orden social, laboral o de cualquier otro orden, en que pudiera incurrir la otra por motivo de la organización de su actividad.

CUARTA.

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con la materia aquí contenida.

Cualquier modificación a este convenio deberá realizarse por escrito, suscrita por ambas partes y sometida a la aprobación del órgano competente.

QUINTA.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de un año desde el comienzo de los actos de difusión por parte de las partes integrantes del mismo.

SEXTA.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Las controversias que pudieran plantearse sobre interpretación y ejecución, deberán ser resueltas por la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley reguladora de este orden jurisdiccional

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE ECONOMÍA
COMERCIO Y RELACIONES
INTERNACIONALES

EL DIRECTOR GENERAL DE
PCT CARTUJA S.A